

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL  
ORGANISMO AUTÓNOMO HOSPITAL-RESIDENCIA DE ANCIANOS NTRA.  
SRA. DE LA CONCEPCIÓN DE GARACHICO.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto de este Organismo Autónomo, para el ejercicio económico 2013, cuyo importe asciende a **Novecientos sesenta y seis mil ochocientos** euros, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%	%	PRESUPUESTO	VARIACION
		2013	(*)	(**)	2012	%
A)	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>963.800,00</b>		<b>99,69</b>	<b>926.402,23</b>	<b>100,00</b>
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	646.494,66	67,36	66,87	593.417,23	8,94
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	313.305,34	32,64	32,41	332.985,00	-5,91
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.1	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>959.800,00</b>	<b>100,00</b>	<b>99,28</b>	<b>926.402,23</b>	<b>3,03</b>
6º	INVERSIONES REALES.....	4.000,00	100,00	0,41	0,00	100,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....</b>	<b>4.000,00</b>	<b>100,00</b>	<b>0,41</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>
B)	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,31</b>	<b>3.000,00</b>	<b>0,00</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	3.000,00	0,00	0,31	3.000,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>966.800,00</b>			<b>929.402,23</b>	<b>4,02</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO	%	%	PRESUPUESTO	VARIACION
		2013	(*)	(**)	2012	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	963.800,00	100,00	99,69	926.402,23	4,04
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	25.000,00	2,59	2,59	100,00	24900,00
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	931.500,00	96,65	96,35	918.402,23	1,43
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	7.300,00	0,76	0,76	7.900,00	-7,59
A.1	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....	963.800,00	100,00	99,69	926.402,23	4,04
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
A.2	TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	3.000,00	100,00	0,31	3.000,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....	3.000,00	100,00	0,31	3.000,00	0,00
	TOTAL INGRESOS.....	966.800,00			929.402,23	4,02

## DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **Seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro euros con sesenta y seis céntimos de euro**, no experimentando ningún incremento las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2012, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de conformidad a lo establecido en el Título III, artículo 22.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2013.

**CAPÍTULO 2.** Se ha hecho un esfuerzo de contención de **gastos corrientes en bienes y servicios**, consignando en el Presupuesto de este Organismo Autónomo Municipal de 2013 para este tipo de gastos, crédito por importe de **Trescientos trece mil trescientos cinco euros con treinta y cuatro céntimos de euro**, lo cual supone una

disminución global aproximadamente del **5,91%** con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto del ejercicio precedente.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Hospital-Residencia de Ancianos Ntr. Sra. de la Concepción pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Entidad.

**CAPÍTULO 3.** No existen **gastos financieros** recogidos en este Capítulo ya que esta Entidad no ha requerido hasta la fecha la contratación de ningún préstamo a corto ni a largo plazo.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2013 **inversiones reales** por un importe de **Cuatro mil euros**, financiadas en su totalidad con recursos con recursos propios.

Los créditos presupuestarios para Inversiones Reales suponen el **0,42%** del total del Presupuesto, y concretamente el único proyecto de gasto está destinado a la adquisición de Maquinaria y Utillaje.

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** están constituidos en su totalidad por anticipos de pagas al personal.

**CAPÍTULO 9** No se consignan créditos en dicho capítulo de gastos (**pasivos financieros**), ya que como se ha indicado anteriormente esta entidad no ha necesitado hasta el día de la fecha y no se prevé a lo largo del ejercicio 2013 la contratación de ninguna operación de crédito a corto y largo plazo.

## **DE LOS INGRESOS**

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por

el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé un incremento en su totalidad al previsto en el ejercicio anterior, básicamente por la aportación que realizará el Ayuntamiento de Garachico a los presupuestos de este Organismo Autónomo.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen en su totalidad de rentas procedentes de intereses que devenguen los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro, que ascienden a **Siete mil trescientos** euros y constituyen un **0,76%** del presupuesto de la Entidad..

**CAPÍTULO 8.** Los **activos financieros** vienen reflejados por los ingresos provenientes de anticipos de pagas a personal, con su contrapartida en gastos.

**CAPÍTULO 9.** No se prevé la concertación de operaciones de crédito por parte de este Organismo.

En la Villa y Puerto de Garachico, a quince de diciembre de 2012.

El Alcalde,

A circular official seal of the Ayuntamiento de Garachico is partially visible, overlaid by a large, handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and extends across the seal and to the right.

Fdo. : José Heriberto González Rodríguez.